

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA EXTERNA PARA LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA FREDERICA MONTSENY DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ASISTENCIA INTEGRAL SOCIAL Y SANITARIA DE VILANOVA I LA GELTRÚ

Exp. 47/2026/eAISSA

1. Objeto

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance, condiciones de prestación, procesos, metodología, normativa, sistemas técnicos y recursos que deberán regir para la contratación del servicio de lavandería externa consistente en: Suministro, lavado, planchado, costura y reposición de ropa plana para la Residencia Els Josepets. Lavado, planchado y costura de la lencería de los centros de día y comedor social.

Es también objeto del contrato el hecho de promover la formación y la inserción laboral de personas con dificultades de inserción laboral.

Código CPV:

98311100-7 Servicios de gestión de lavanderías

2. Descripción del servicio

El servicio de lavandería de la ropa plana contemplará:

- Suministro de la ropa de cama-ropa plana y lencería
- Recogida de la ropa sucia del Centro, en la zona destinada a tal efecto y traslado de la misma a las instalaciones de la lavandería.
- Proceso de limpieza, desinfección y secado y planchado de la ropa.
- Transporte de la ropa limpia desde la lavandería y entrega de la misma en la zona limpia del centro La Plataforma de Vilanova i la Geltrú.
- Revisión y reparación de desperfectos y/o recuperación y/o reposición de las prendas.
- El suministro de ropa incluye la reposición por prendas nuevas de todas aquellas deterioradas o desaparecidas, de tal forma que la residencia siempre disponga de la ropa necesaria. Las dimensiones de la ropa serán las adecuadas al tamaño de las camas de la residencia.
- El adjudicatario entregará, diariamente, antes de las 9 de la mañana, las cantidades de ropa necesarias para completar el stock establecido en el almacén de la residencia. Estas existencias mínimas para cubrir las necesidades diarias de la residencia serán fijadas de acuerdo con la Dirección de AISSA al inicio del contrato.

3. Stock de seguridad y mermas

- El adjudicatario deberá mantener, en la residencia, un stock de ropa plana para prever posibles contingencias diarias que se pudieran dar y que sirva de remanente para aquellos días (domingos y festivos) en que no se realiza entrega de ropa. Este remanente será fijado de acuerdo con la Dirección de AISSA al inicio del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá suministrar prendas nuevas por todas las mermas que se produzcan, independientemente del motivo y del lugar donde se hayan producido. Deberán ser repuestas por prendas nuevas todas aquellas que no cumplan las condiciones mínimas aceptables por causas inherentes al uso (desgaste de la ropa, desperfectos...) y todas las mermas producidas por pérdida o causas similares, independientemente del lugar donde se hayan producido, lavandería o residencia.
- Una vez detectadas las mermas y hecha la petición por parte de AISSA, la reposición por piezas nuevas se realizará a la mayor brevedad.
- El adjudicatario dispondrá de un stock de ropa plana destinada a reposición para La Plataforma que permita disponer de cualquier necesidad en el plazo de una hora. De esta manera La Plataforma asegurará en parte el servicio prestado por el adjudicatario ante situaciones excepcionales como huelgas u otras. Este stock deberá contener al menos una cantidad de ropa igual a la utilizada por La Plataforma a pleno rendimiento durante un periodo de 24h, de manera que el servicio quede garantizado ante este tipo de contingencias.
- Características y composición de la ropa:

ROBA PLANA	Color	Medida (m)	Composición	Lligament	Gramaje
Sábanas de cama (las de encima)	Blanco	1,70x2,9	50/50 P/C	30x30/30	115 gr.
Sábana ajustable (el de abajo)	Blanco	1,70x3	50/50 P/C	30x30/30	115 gr.
Toalla de mano	Blanco	50x100	100% Cottón	24-2C 12/12	450 gr.
Toalla de baño	Blanco	70x140	100% Cottón	24-2C 12/12	450 gr.
Cubrellit	Blanco	1,70x2,80	50/50 P/C	30-2C 34/22	220 gr.
Mantas	CELESTE	1,8x2,20	100% Poliéster		350 gr.
Pitets	Azul	45x90	65/35 P/C		

4. Lavado, desinfección y planchado de ropa

- AISSA será informada de los procesos físicos y químicos que se utilicen tanto para la limpieza de la ropa como de los elementos de transporte hasta la residencia y el transporte hasta el almacén y podrá realizar toma de muestras y controles del proceso en cualquier momento y ordenar modificar el mismo si el resultado no fuera satisfactorio.
- El servicio exige una garantía de termo-desinfección a alta temperatura para aquellas prendas de algodón 100%, por lo tanto la empresa adjudicataria

deberá realizar controles bacteriológicos de la ropa limpia con una periodicidad mensual y comunicará los resultados al centro.

- Ante cualquier contingencia de tipo sanitario (infección en la residencia o bien situaciones de epidemia generalizada), la adjudicataria seguirá las instrucciones que en cada momento indiquen los servicios de Vigilancia epidemiológica u otras autoridades sanitarias.

5. Entrega y recogida de ropa

- La empresa adjudicataria estará en disposición de prestar el servicio, de entrega y recogida de ropa lavandería-residencia, todos los días del año, excepto domingos y festivos y se compromete a cubrir el servicio de manera que no coincidan más de dos días consecutivos sin servicio de lavandería. En el caso de puentes o festivos consecutivos la empresa adjudicataria pactará con el centro cada caso, con la debida antelación, de manera que quede garantizada la disposición de ropa plana todos los domingos y festivos.
- La empresa adjudicataria, en su caso, durante el plazo del contrato, podrá presentar propuestas diferentes para la entrega y recogida de la ropa, que serán valoradas y, en todo caso, autorizadas por la Dirección de AISSA.
- Todos los traslados de ropa sucia y limpia, entre la residencia y la lavandería, se realizarán en carros/jaulas. Los carros serán propiedad de la empresa adjudicataria, que quedará obligada a su mantenimiento y limpieza, estarán en perfecto estado de uso, y se ajustarán a las indicaciones de AISSA, tanto en el diseño como a la cantidad de carros a utilizar. Existirán carros/jaulas en la cantidad suficiente para hacer los traslados necesarios de las prendas.
- Bajo ningún concepto se podrá transportar simultáneamente en un vehículo o compartimento ropa limpia y ropa sucia. Para introducir ropa limpia en un vehículo o compartimento que haya transportado ropa sucia, será necesaria una desinfección previa. Por lo tanto, las entregas y recogidas de la ropa en la residencia deberán realizarse respetando en todo momento la necesaria "barrera sanitaria"
- Diariamente, la empresa adjudicataria facilitará los albarones de la ropa entregada de la lavandería donde constará el peso total de entrega, entre otros parámetros.
- La empresa adjudicataria dispondrá, a su cargo, de los medios necesarios para realizar los trabajos de carga y descarga de ropa, tanto para la recogida como por la entrega.
- **Entregas:** De forma diaria de lunes a sábado antes de las 9 horas. Este horario podrá modificarse siempre con el visto bueno de la Dirección de AISSA. La ropa limpia será entregada en un máximo de 24 horas desde su recogida en la residencia. La ropa deberá ser entregada exenta de humedad y en paquetes cerrados de plástico transparente, u otro material que garantice la higiene y visibilidad del producto.
- **Recogidas:** La recogida de la ropa sucia se realizará en la zona sucia de la residencia y estará recogida en bolsas de plástico o ropa suministradas por la residencia. Se realizará antes de las 9 horas de la mañana paralelamente a la entrega de la ropa. Este horario podrá modificarse siempre con el visto bueno de la Dirección de AISSA.

6. Aspectos generales del contrato

6.1. Inspecciones e inventarios

Al margen de los informes que periódicamente entreguen a AISSA, ésta se reserva el derecho de realizar inspecciones sobre el cumplimiento de los niveles de calidad exigidos. AISSA también se reserva el derecho de realizar periódicamente inspecciones de calidad en cuanto a desinfección en el laboratorio que designe, para comprobar el cumplimiento de los niveles mínimos exigidos. El coste de estos controles será a cargo de la empresa adjudicataria. Los incumplimientos de contrato por este motivo darán lugar a la obligatoriedad de reposición de lotes de piezas de ropa cumplidos, advertencias e incluso la resolución del contrato.

6.2. Advertencias

Darán lugar a advertencias por parte de AISSA las siguientes causas:

- Retraso reiterado en la entrega y recogida de la ropa respecto del horario fijado.
- Incumplimiento esporádico de las condiciones de higiene o mal resultado de la prueba bacteriológica.
- La falta de calidad en la ropa limpia (manchas, roturas, desgaste extremo, etc.)
- El incumplimiento al mantener en circulación las cantidades de ropa necesarias para satisfacer las necesidades de la residencia.
- En general, el incumplimiento de alguna de las cláusulas expuestas en este pliego.

Las advertencias se notificarán por escrito desde AISSA.

6.3. Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato, además de las expuestas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, las siguientes:

- El retraso en 12 horas de la entrega o recogida de la ropa en las dependencias de AISSA.
- La acumulación de 3 advertencias en el periodo de un mes o de 6 en seis meses.
- La falta de calidad continuada en la ropa limpia (manchas, roturas, desgaste extremo, etc.).
- No mantener la cantidad de ropa necesaria para cubrir las necesidades de AISSA.
- En general, el incumplimiento de alguna de las cláusulas expuestas en este pliego.

6.4. Personales

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona responsable encargada del servicio que la represente ante la Dirección de los Servicios de Apoyo de AISSA.

6.5. Volumen de ropa previsto

La residencia Els Josepets tiene una capacidad máxima de 139 personas usuarias.

El volumen de ropa anual previsto, de acuerdo con la comprobación de las anualidades anteriores son los siguientes:

Ropa plana y lencería..... 90.000 Kgs.